

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 141/94.- 05-08-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 05 DE AGOSTO DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTES SIN EXCUSA.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE 1.994, siendo las trece horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO CUARENTA Y UNA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, así como el Concejal Delegado de Deportes D. Antonio Agustín Martínez Guerrero, pasando a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE JULIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de Julio de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F, con la salvedad siguiente:

En el punto 6.2.- relativo a solicitud del Embajador de España en Colombia por parte del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda dejar sin efecto el referido asunto a fin de que se someta a consideración del Pleno junto a la moción presentada sobre ayuda a Ruanda con el fin de que si este así lo estima acuerde aprobar una subvención de 100.000 (CIEN MIL PESETAS) para ayudar a la reparación de los daños sufridos en la comarca Cauca y Huila.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE FECHA 29 DE JULIO DE 1.994

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 29 de Julio de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, use el final del Acta de la presente Sesión como anexo número uno.

El presente acuerdo se notificar a: Secretaría de la C.I. Urbanismo.

"TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, DE FECHA 27 DE JULIO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 27 de Julio de 1.994, y encontrándolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se une al final del Acta de la presente Sesión como anexo número dos.

El presente acuerdo se notificar a: Secretaría de la C.I. de Personal."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-1.- Propuestas del Concejal Delegado de Deportes y Festejos sobre la celebración de las fiestas de la barriada de El Solanillo los días 4, 5, 6, y 7 de Agosto.

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes y Festejos D. Antonio Agustín Martínez Guerrero con fecha 1 de Agosto de 1.994, del siguiente tenor literal:

"Estando prevista la celebración de las fiestas de la barriada de El Solanillo durante los días 4, 5, 6, y 7 de Agosto; y siendo estas de gran tradición en la localidad.

Es por lo que propongo a la C.M.G. que sea concedida una subvención de (500.000), QUINIENTAS MIL pesetas, necesarias para el desarrollo de los distintos actos, siendo el Presidente de la Comisión de Festejos D. ALFREDO GOMEZ FERNANDEZ, con D.N.I. 34.842.227."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de (500.000), QUINIENTAS MIL pesetas a favor de D. ALFREDO GOMEZ FERNANDEZ con D.N.I. número 34.842.227.

El presente acuerdo se notificar a: Sr. Interventor de Fondos, Sr. Concejal Delegado de Deportes y Sr. Presidente de la Comisión de Festejos.

"CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-2.- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes y Festejos sobre celebración de las fiestas de la barriada de San Cayetano durante los días 6 y 7 de Agosto.

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes y Festejos D. Antonio Agustín Martínez Guerrero con fecha 1 de Agosto de 1.994, del siguiente tenor literal:

"Estando prevista la celebración de las fiestas de la barriada de San Cayetano durante los días 6, y 7 de Agosto; y siendo estas de gran tradición en la localidad.

Es por lo que propongo a la C.M.G. que sea concedida una subvención de (150.000), CIENTO CINCUENTA MIL pesetas, necesarias para el desarrollo de los distintos actos, siendo el Presidente de la Comisión de Festejos D^l. NATIVIDAD MAÑAS ORTUÑO, con D.N.I. 27.248.588."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda de conformidad con la propuesta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS) en concepto de subvención de fiestas a la barriada de San Cayetano ordenando el pago al Presidente de la Comisión de Festejos D^l NATIVIDAD MAÑAS ORTUÑO, con D.N.I. 27.248.588..

El presente acuerdo se notificar a: Sr. Interventor de Fondos, Sr. Concejal Delegado de Deportes y Sr. Presidente de la Comisión de Festejos."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-3.- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre subvención Prueba Automovilística Primera Subida Roquetas-Enix.

Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Deportes D. Antonio Agustín Martínez Guerrero, con fecha 13 de Julio de 1.994 en la Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 25 de Julio de 1.994, se acordó dejar este asunto sobre la mesa para su estudio, ordenándose su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 400.000 (CUATROCIENTAS MIL PESETAS) en concepto de subvención a Automóvil Club Alborán ordenando el pago a D. JUAN ANGEL RUIZ FERNANDEZ.

El presente acuerdo se notificar a los Sres: Interventor de Fondos, Concejal Delegado de Deportes y D. JUAN ANGEL RUIZ FERNANDEZ.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-4.- Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se da cuenta de la propuestas presentada por la Concejal Delegada de Servicios sociales de fecha 27 de Julio de 1.994, del siguiente tenor literal:

"Habiéndose prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de Julio de 1.994, suponiendo un Coste total de 825.500 pts (Ochocientos Veinticinco Mil Quinientas Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se acuerde transferir dicha cantidad, así como percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios, que asciende a un total de 41.125 pts (Cuarenta y Una Mil Ciento Veinticinco Pesetas)

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidir .

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda de conformidad con la propuesta autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 825.500 pts, en la forma indicada como aportación al servicio de Ayuda a Domicilio de 1994, percibiéndose como aportaciones de usuarios 41.125.- pts.

El presente acuerdo se notificar a: Sr. Interventor de Fondos y Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-5.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente sobre cambio de titularidad para la actividad de discoteca al aire libre.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Francisco Romero González, de

fecha 3 de Agosto de 1.994, del siguiente tenor literal:

"DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae el cambio de titularidad de la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 171.bis (C.T.), para la actividad de DISCOTECA AL AIRE LIBRE, sita en C.M. 340, Campillo del Moro y a instancia de MARIA DE LAS MERCEDES VILAR RUIZ, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta informar favorablemente por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

El presente acuerdo se notificara a los Sres.: Responsable de la Sección de Aperturas para su traslado y Concejal Delegado de Medio Ambiente."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-6.- Propuesta del Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior sobre nombramiento de Funcionario Interino para el puesto de Letrado Asesor.

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior de fecha 5 de Agosto del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES:

1§.- En virtud de lo establecido en la disposición adicional 1ª del R.D. 896/91 de 7 de Junio, la Alcaldía-Presidencia dictó una Resolución con fecha 31 de Mayo de 1.994, por la que se efectúa CONVOCATORIA pública mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de cubrir con carácter interino el puesto de letrado Asesor de la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Grado Superior, Grupo de Clasificación A.

2§.- La citada Resolución ha permanecido expuesta al público durante 20 días naturales, comprendiendo desde las 13,40 horas del día 3 de Junio al 23 de Junio de 1.994 (plazo de presentación de solicitudes), habiéndose recibido las siguientes DON JUAN ANTONIO GONZALEZ AZNAR con D.N.I. 27.225.829, escrito nº 5175 de fecha 10 de Junio de 1.994, y DON ARTEMIO FRANCISCO OLIVARES FLORO con D.N.I. 24.215.695, escrito nº 5.738 de fecha 27 de Junio.

En virtud de lo expuesto, esta Concejalía PROPONE para su nombramiento como Funcionario Interino de la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Grado Superior, Grupo de Clasificación A, denominación: Letrado Asesor a DON JUAN ANTONIO GONZALEZ AZNAR, con D.N.I. nº 27.225.829, que realizar una jornada de trabajo de manera especial, los Lunes, Miércoles y Viernes de 8,00 a 15,00 horas y de Lunes a Viernes, por la tarde siendo el Lunes de 4 a 8 y el resto de días de 4 a 6,30. Dicho puesto de trabajo tendrá un horario de atención al público los Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 13 horas.

El nombramiento tendrá efectos desde la toma de posesión, hasta que se produzca la provisión del citado puesto por Funcionario de Carrera.

Lo que se eleva a la Comisión Municipal de Gobierno para su aprobación si procede."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda de conformidad con la propuesta aprobar la moción presentada

El presente acuerdo se notificar a los Sres.: D. Juan Antonio Gonzalez Aznar, Don Artemio Francisco Olivares Floro, Responsable de la Sección de Personal e Interventor de Fondos."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

4§.-7.- Propuesta del Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior relativo a informes remitidos por el Despacho de Gonzalez Aznar, así como factura presentada por la Procuradora Dª Mª del Mar Gázquez Alcobá.

Se da cuenta del informe presentado por el Despacho de González Aznar con número de entrada 7023 de fecha 1 de Agosto de 1.994 relativo a recurso n.ºm. 2002/93, y del informe con número de registro 6609 de fecha 19 de Julio de 1.994 relativo a recurso n.ºm. 282/93.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

Se da cuenta de la factura presentada por la Procuradora D.ª M.ª del Mar Gazquez Alcoba del Despacho Gonzalez Aznar C.B. por importe de 13.300 pts.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos a favor de la Procuradora D.ª M.ª del Mar Gazquez Alcoba por importe de 13.300 pts.

El presente acuerdo se notificar a la procuradora D.ª M.ª del Mar Gazquez Alcoba y al Sr. Interventor de Fondos."

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE INFORMES EMITIDOS POR LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

5§.-1.- Informe de la Policía Local relativo a solicitud de autorización para adquisición de 53 pares de zapatos.

Se da cuenta de la solicitud de la Policía Local para la adquisición de 53 pares de zapatos para los miembros de la Policía Local, así como dos pares de zapatos para los Agentes Notificadores, ascendiendo el presupuesto total a 266.750 Ptas. I.V.A. incluido, se incluye en el expediente factura remitida por D. Francisco García Muñoz (CALZADOS CHARLOT).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1.- Aprobar la adquisición de 53 pares de zapatos para los miembros de la Policía Local y dos para los Agentes Notificadores.

2.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 266.750 IVA incluido.

El presente acuerdo se notificar a: Sr. Interventor de Fondos, Sr. Jefe de la Policía Local.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE INFORMES EMITIDOS POR LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

5§.-2.- Informe de la Policía Local relativo a denuncias por instalación de sombrillas metálicas fijas en la playa.

Se da cuenta del informe de la Policía Local de fecha 2 de Agosto de 1.994, relativo a denuncia por instalación de sombrillas metálicas fijas en la playa, sin la correspondiente autorización, siendo denunciados los siguientes:

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. PLAYA MANSANA, sito en Paseo Marítimo de Aguadulce, boletín de denuncia 00754.

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. EL NAVIO, sito en Paseo Marítimo de Aguadulce, boletín de denuncia 00755,

Se adjunta al informe boletines de denuncia.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL REFERENTE A OBRAS DEL EDIFICIO DEL INEM Y EL CENTRO SOCIAL CULTURAL EN ESTA LOCALIDAD

Se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Plácido Langle Granados de fecha 29 de Julio de 1.994, de siguiente tenor literal:

"Sr. Concejal Delegado de Urbanismo Local: a Través de Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas. Arquitecto Municipal Director de las Obras del Edificio del Inem y Centro Social Cultural en Roquetas de Mar. Informe Técnico

I.1.- La Comisión Municipal de gobierno en sesión de fecha 12-05-94 Acta nº 130/94. Adjunta a la Constructora empresa HISPANO ALMERIA S.A. la ejecución de estructura del Edificio del INEM en el Puerto de Roquetas de Mar, por importe de 4.500.000 pts.

I.2.- En el contrato administrativo de ejecución de Obra sin embargo se limita a tres capítulos la obra adjudicada Cap. I. Movimiento de tierras 237.489 pts, Cap. II. Cimentación I. 442.283 pts. y Cap. III. Pocerja y Saneamiento 479.855 pts. Naturalmente estos costes de los capítulos del presupuesto del Proyecto Aprobado, no cubren los 4.500.000 pts reflejados en el Acta nº 130/94 de fecha 12-05-94 de Comisión de Gobierno.

Por esta causa no sería posible certificar obra sin conocer el Arquitecto Municipal Director, que obra se adjudican a la empresa. También se solicitaría se me citase a intervenir en fecha de las adjudicaciones del contrato de obras que realice el Ayto., y que yo sea responsable Director Arquitecto, en evitación de retrasos por deficiencias encontradas en esos expedientes.

Lo que informo en espera de respuesta antes de certificar obra en ejecución."

Se adjunta al expediente:

- Fotocopia del contrato administrativo de ejecución de obra.
- Fotocopia del resumen del presupuesto.
- Fotocopia de la parte dispositiva del borrador del acta de la Comisión Municipal de

Gobierno de fecha
12-05-94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar al Director de Obras que este Ayuntamiento va a ejecutar la estructura con la financiación prevista en los presupuestos y con la comprometida por la Excm. Diputación Provincial de Almería de forma que la obra contratada cubre las partidas correspondientes a la Consignación Municipal siendo el resto de aportación por la Excm. Diputación Provincial cuya adjudicación se efectuar por la misma.

El presente acuerdo se remitir a: Sr. Arquitecto Municipal y Sr. Interventor de Fondos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RELATIVO A OFICINA DE EMPLEO.

En relación con el escrito remitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con registro de salida 8272 del 6 de Julio de 1.994 relativo a cr,dito suficiente para proceder a la Redacción del Proyecto de la nueva Oficina de Empleo de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que el referido Proyecto se ha redactado por este Ayuntamiento y remitido a la Dirección Provincial por lo que parece innecesaria la confección y realización del mismo.

El presente acuerdo se remitir a la Dirección Provincial del I.N.E. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES.

8§.-1.- Escrito del Centro Comercial Andaluz solicitando desmonte de estructura met lica instalada por propietarios de "PUB TEO'S"

Se da cuenta del escrito presentado por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ANDALUZ, con fecha 5 de Agosto de 1.994, con número de registro de entrada 7228, relativo a solicitar el desmonte de estructura met lica de grandes dimensiones instalada por los propietarios del Pub Theo's, con la finalidad de colocar un toldo que cubra la parte superior así como las laterales, procediendo de esta manera al aislamiento antiest,tico de dicha terraza comunitaria, aunq de explotación particular.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES.

8§.-2.- Escrito de D. Tomás Marín Amat relativo a comunicación previa a la interposición de recurso contencioso-

administrativo.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Tomás Marín Amat con fecha 28 de Julio de 1.994 con número de registro de entrada 6904 del siguiente tenor literal:

"Tomás Marín Amat, mayor de edad, transportista, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, calle Carlos de Cepeda nº 2, planta tercera, puerta 13 despacho profesional del letrado D. Jose Soler Marco, y provisto de D.N.I. nº 26.979.962, ante la Comisión Municipal de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que habiéndose dictado por el órgano al que me dirijo acto administrativo consistente en autorizar a d. Enrique Marín Amat la prestación de un servicio de transporte urbano de viajeros, acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 1.994, Acto que pone fin a la vía administrativa, y entendiendo el referido acuerdo contrario a derecho y viciado de nulidad radical y lesivo a mis intereses y al de toda mi plantilla de empleados, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, efectuamos la comunicación previa a la interposición del recurso contencioso administrativo.

Por ello procede y Suplico a la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), que al tener por presentado este escrito y copia simple, se sirva admitirlo y por efectuada la preceptiva comunicación previa a la interposición del recurso contencioso-administrativo, por ser de justicia que pido en Sevilla a 26 de Julio de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES.

8§.-3.- Escrito de D^a María Dolores Martín Rivera solicitando se acepten fotocopias compulsadas en lugar de originales para dar de alta la Cooperativa A.D.A.R.O.

Se da cuenta del escrito presentado por D^a M^a Dolores Martín Rivera de fecha 27 de Julio de 1.994, con registro de entrada número 6860, del siguiente tenor literal:

"En el mes de Junio se presentó toda la documentación para dar de alta la cooperativa A.D.A.R.O. Entre la documentación necesaria se entregaron tres fotocopias de los documentos en lugar de los originales, SOLICITO, se acepte en lugar del original las fotocopias compulsadas."

Se adjuntan al expediente las citadas fotocopias compulsadas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar conformidad a la documentación procediendo a la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio a la Cooperativa A.D.A.R.O. que deber presentar la fianza definitiva en el plazo de 10 días, debiéndose ajustarse el servicio a las determinaciones del pliego de condiciones Ordenanzas Municipales y Reglamento de aplicación.

El presente acuerdo se notificar a la Adjudicataria, al Sr. Interventor de Fondos y a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES.

8§.-4.- Escrito de D. Pedro Antonio Montero Marín sobre cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo número 12.191 de la Sección 7^a.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Pedro Antonio Montero Marín con D.N.I. número 35.136.241, y "residencia veraniega" en Avda. Mediterraneo Edificio Concordia 1^a, 3^a E, de fecha 5 de Agosto de 1.994 y registro de entrada número 7236, solicitando que se proceda a la ejecución del fallo dictado por la Sala del Tribunal Supremo con número 12.191 de la Sección 7^a de la Sala de lo Contencioso.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar al citado Letrado que por este Ayuntamiento Pleno se ha procedido a través del Plan de Empleo de 1.993 y la convocatoria efectuada para cubrir las

plazas afectadas por la sentencia a dar cumplimiento de la referida sentencia, habiéndole dado traslado al Excmo. Presidente del Tribunal Supremo el día 18 de Julio del actual, registro de salida 10592 del 19 de Julio, de las Bases de la Convocatoria para su conocimiento.

El presente acuerdo se notificar a: Sr. D. Pedro Antonio Montero Marín.

8§.-5.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente relativa a señalización de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra en su tramo Almería-El Parador.

Por la Alcaldía-Presidentencia se indica la conveniencia de comunicar al Gobierno Civil, Demarcación Territorial de Carreteras de Andalucía Oriental, Dirección Provincial del M.O.P.T.M.A. y Dirección General de Carreteras la nomenclaturas que sería conveniente expresar en la señalización de la citada autovía por el Tramo Municipal y que serían: Roquetas de Mar, Aguadulce, El Parador, Urbanización de Roquetas de Mar y Playa Serena.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta remitir a los Organos epigrafiados solicitud de inclusión de la nomenclatura indicada en la señalización a efectuada en dicho tramo.

El presente acuerdo se comunicar a: Excmo. Sr. Gobernador Civil, Ilmo. Sr. Jefe de la Demarcación Territorial de Carreteras de Andalucía Oriental, Director Provincial del M.O.P.T.M.A. y Director General de Carreteras.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Por el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior se informa de que con ocasión de las vacaciones se va a ausentar del Término Municipal hasta el día 16 de Agosto de 1.994.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Extraordinaria, a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en catorce folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.-Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 29 de Julio de 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 27 de Julio de 1.994..

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.994, A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUES.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE JULIO DE 1.994.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE FECHA 29 DE JULIO DE 1.994

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, DE FECHA 27 DE JULIO DE 1.994

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4§.-1.- Propuestas del Concejal Delegado de Deportes y Festejos sobre la celebración de las fiestas de la barriada de El Solanillo los días 4, 5, 6, y 7 de Agosto.

4§.-2.- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes y Festejos sobre celebración de las fiestas de la barriada de San Cayetano durante los días 6 y 7 de Agosto.

4§.-3.- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre subvención Prueba Automovilística Primera Subida Roquetas-Enix.

4§.-4.- Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales el Servicio de Ayuda a Domicilio.

4§.-5.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente sobre cambio de titularidad para la actividad de discoteca al aire libre.

4§.-6.- Propuesta del Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior sobre nombramiento de Funcionario Interino para el puesto de Letrado Asesor.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE INFORMES EMITIDOS POR LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.

5§.-1.- Informe de la Policía Local relativo a solicitud de autorización para adquisición de 53 pares de zapatos.

5§.-2.- Informe de la Policía Local relativo a denuncias por instalación de sombrillas metálicas fijas en la playa.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL REFERENTE A OBRAS DEL EDIFICIO DEL INEM Y EL CENTRO SOCIAL CULTURAL EN ESTA LOCALIDAD

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES.

8§.-1.- Escrito del Centro Comercial Andaluz solicitando desmonte de estructura metálica instalada por propietarios de "PUB TEO'S"

8§.-2.- Escrito de D. Tomás Martín Amat relativo a comunicación previa a la interposición de recurso contencioso-administrativo.

8§.-3.- Escrito de D^a María Dolores Martín Rivera solicitando se acepten fotocopias compulsadas en lugar de originales para dar de alta la Cooperativa A.D.A.R.O.

8§.-4.- Escrito de D. Pedro Antonio Montero Martín sobre cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo número 12.191 de la Sección 7^a.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Roquetas de Mar (Almería) a 5 de Agosto de 1.994

EL ALCALDE-PRESIDENTE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

C£mpleme comunicarle que en la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO celebrada el dja 5 de Agosto de 1.994, se adopt¢ entre otros el acuerdo del siguiente tenor literal:

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo, con la salvedad establecida en el artjculo 206 del R.O.F. y a reserva de los t,rminos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

Roquetas de Mar (Almerja) a 10 de Agosto de 1.994

EL SECRETARIO GENERAL

FDO. GUILLERMO LAGO NUÑEZ